

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Empresariales – Sede Central de la Universidad de la Cuenca del Plata.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad de la Cuenca del Plata, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en agosto de 2016.

La institución dicta la carrera en la Sede Central, Sede Goya, Sede Resistencia, Sede Paso de Los Libres, Sede Curuzú Cuatiá, Sede Posadas, Sede Formosa y Sede Sáenz Peña y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. Además, la institución también realizó una presentación como proyecto de carrera para su dictado en modalidad a distancia. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad de la Cuenca del Plata con modalidad presencial que se dicta en la Sede Goya. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Empresariales se creó en el año 1996 en el ámbito de la Universidad de la Cuenca del Plata (UCP) y se dicta en la ciudad de Corrientes (Sede Central) y en las sedes: Sáenz Peña (Chaco), Posadas (Misiones), Formosa (Formosa), Curuzú Cuatiá (Corrientes), Paso de los Libres (Corrientes) y Goya (Corrientes).

La oferta académica de la Facultad incluye las carreras de grado de Licenciatura en Administración (que se dictan en la Sede Central y en la Sede Formosa) y Licenciatura en Comercio Internacional (que se dicta únicamente en la Sede Central). Con respecto a la oferta de posgrado, se dictan las carreras de: Especialización en Administración Financiera y Control de las Organizaciones Públicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 1250/15) en la Sede Central y en la Sede Formosa y la Especialización en Desarrollo Local y Gestión Territorial (con dictamen favorable según Acta CONEAU N°367/12) en la Sede Central y en la Sede Goya.

No puede establecerse la cantidad total de alumnos de la unidad académica en la sede durante el año 2018 debido a que en el Instructivo CONEAU Global no se informa el número de alumnos para las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo tanto se formula un requerimiento.

La cantidad de alumnos de la carrera en el año 2018 fue de 298.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico (Resolución Ministerio de Educación –RME- N° 1720/99) y en el Reglamento de la Actividad Académica (Resolución Rectoral –RR- N° 377/15) y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en las RR N° 394/12 y N° 210/15 en las que se reglamentan las actividades de investigación de la Universidad; y en la RR N° 485/16 que aprueba las líneas de investigación y extensión de la UCP. En este sentido, la Universidad define las siguientes líneas de investigación que tienen su aplicación dentro de la Facultad: Economía y Desarrollo, y Administración y Gestión. Además, se presenta la Disposición Decanal –DD- N° 79/13 que aprueba los programas de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, las RR N° 29/14 y N° 102/13 que reglamentan la presentación para investigaciones y producciones de cátedra, y la RR N° 377/18 que aprueba la convocatoria de proyectos de investigación y extensión para el primer cuatrimestre de 2019.

La instancia responsable de la coordinación de las actividades de investigación es el Instituto de Investigaciones de Corrientes (IDIC), integrado por un Director, el Comité Consultivo (integrado por los Decanos), un Comité Científico Asesor, un Colegio de Árbitros (que no participa de forma permanente sino de acuerdo a las necesidades del IDIC) y los investigadores con proyectos en vigencia.

Cabe señalar que durante la visita se informó que esta instancia monitorea las actividades en la Sede Central de la UCP.

Se considera que las líneas de investigación presentadas contemplan temáticas que están vinculadas con la economía y la administración, encontrándose ausente el abordaje de cuestiones relativas a contabilidad, auditoría e impuestos. Es necesario desarrollar líneas de investigación orientadas a temáticas específicas de la disciplina de Contador Público, por lo tanto se formula un requerimiento.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan 2 proyectos de investigación vigentes denominados: “Impulso al desarrollo sustentable de cluster forestal de la provincia de Corrientes. Análisis tributario, ambiental, territorial, económico y

comercial”, y “Procedimiento de contrataciones estatales de bienes y servicios en la Provincia de Corrientes: Análisis y Propuestas”. Este último es un proyecto intersede, dirigido por una docente de la Sede Goya y en el que participan 2 docentes de la Sede Central.

En estos proyectos participan 2 docentes de la carrera (4% del cuerpo académico) y 12 alumnos. De los docentes que participan en estas actividades, 1 tiene una carga horaria entre 10 y 19 horas semanales y otra una carga horaria igual o superior a las 30 horas semanales. En relación con la formación de posgrado, 1 de los docentes posee título de Magíster.

Además, durante el año 2018 se desarrolló 1 proyecto de investigación denominado “Determinación de la rentabilidad privada de la gestión de residuos sólidos urbanos del municipio de Corrientes, provincia de Corrientes. Período 2010-2020”, en el que participó 1 docente de la carrera y 5 alumnos. En relación con la formación de posgrado, este docente posee título de Magíster.

Por otra parte, si bien 3 de los proyectos concluidos durante el período 2015 - 2017 han producido 3 presentaciones a congresos y 2 publicaciones en revistas con arbitraje, los proyectos vigentes no han producido resultados.

Se considera que las temáticas abordadas en las actividades de investigación vigentes no se vinculan en forma directa con la disciplina y la participación de docentes en actividades de investigación resulta insuficiente, pues los proyectos mencionados no cuentan con equipos de investigación (de los 6 proyectos que se informan en 5 participa un solo docente); además la producción de resultados es escasa.

La carrera presenta un plan de mejoras a desarrollarse durante el período 2019 – 2021, orientado a abrir convocatorias para la presentación de proyectos de investigación.

En el cronograma de actividades se establece: en el segundo semestre de 2019 ejecutar 2 proyectos de investigación; en el segundo semestre de 2020 desarrollar 3 proyectos de investigación; y en el segundo semestre de 2021 desarrollar otros 3 proyectos de investigación. El monto estimado para la realización de estas acciones es de \$138.000, a financiarse con recursos propios de la institución, y los responsables de llevarlo a cabo son: la Vicerrectora Académica, la Vicerrectora Administrativa, la Decana, la Secretaría de Políticas del Conocimiento y la Directora de la Carrera.

Si bien se presenta un plan de mejoras, en el mismo no se informa la cantidad de recursos humanos que participarán en los proyectos de investigación, ni cuáles son las temáticas que serán abordadas. Es necesario desarrollar proyectos de investigación

vinculados con temáticas específicas de la carrera en los que participen docentes con formación disciplinar y horas para la tarea, así como incentivar la formación de equipos de investigación. Asimismo, no se informa qué medidas se implementarán para favorecer la producción de resultados. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

La política de extensión de la UCP se encuentra definida en la RR N° 417/12, en la que se establecen sus objetivos y lineamientos, como: vincular la enseñanza y formación académica con la responsabilidad social de la UCP, acrecentar la vinculación institucional con la diversidad de actores que constituyen el tejido en el que se inserta la Universidad, entre otros. Por otra parte, las distintas formas de relación con el medio, así como la reglamentación de los procedimientos de convocatoria, presentación, evaluación, implementación y financiación de actividades de extensión se encuentran establecidas en la RR N°21/16.

La UCP cuenta también con un Observatorio Económico y Social (RR N° 161/14) que depende de la Facultad de Ciencias Empresariales, creado para promover la transferencia de conocimientos y tecnología a través de la realización de análisis sobre la realidad regional. Entre los objetivos de este espacio se destacan: producir datos e indicadores continuos y confiables, promover espacios de capacitación y perfeccionamiento en investigación para alumnos, generar espacios de articulación con el sector público provincial y municipal y la sociedad civil en las sedes de la UCP y sus áreas de influencia, generar informes replicables a todas las sedes que posibiliten la caracterización y comparación de los entornos de éstas.

La carrera informa 1 actividad de extensión vigente: el Servicio Permanente de Consultoría Contable y Administrativo (SeCCoA) – en vigencia desde 2014- que brinda servicios gratuitos de consultoría, orientación y atención a cooperativas de la comunidad, mientras que desde el Observatorio Económico y Social se recopilan datos de la región que se difunden en gacetillas de forma periódica. En esta actividad participa 1 docente y 9 alumnos de la carrera. Este docente cuenta con horas suficientes para el desarrollo de estas actividades.

Asimismo, durante el 2018 se desarrollaron 14 actividades de vinculación con el medio de las cuales: 9 fueron de extensión, 2 de consultoría y 1 de transferencia. De las actividades de extensión, 7 fueron jornadas de un día de duración en temáticas como estrategias de establecimiento de precios para productos regionales y emprendedurismo en la región de Corrientes, en las que no se informa la participación de docentes. En los 2 proyectos restantes, denominados “Vinculación Universidad - Cooperativa - Estado:

Cómo llegar al mercado local, regional e internacional de manera cooperativa” y “Producción y comercialización de alimentos regionales”, participaron 2 docentes y 14 alumnos. Cabe señalar que en el segundo de esos proyectos no se informa participación de alumnos.

Se considera que si bien las actividades de extensión que se desarrollaron durante el año 2018 son pertinentes, la participación de los docentes fue baja; mientras que la actividad que se encuentra actualmente vigente se considera pertinente pero sólo participa 1 docente, lo que se considera escaso. Es necesario desarrollar nuevas propuestas de extensión que tengan como objetivo la intervención de la carrera en la comunidad, siendo ésta la beneficiaria directa, a través de los saberes propios de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

La carrera presenta un plan de mejoras orientado a promover el desarrollo de programas de extensión con el objetivo de abrir convocatorias para la presentación de proyectos.

El cronograma de actividades establece: en el segundo semestre de 2019 ejecutar 2 proyectos de extensión, ejecutar 3 proyectos de extensión para el segundo semestre de 2020 y para el segundo semestre de 2021 ejecutar otros 3 proyectos de extensión. El monto estimado para la realización de estas acciones es de \$1.110.000, a financiarse con recursos propios de la institución, y los responsables de llevarlo a cabo serán: la Vicerrectora Académica, la Vicerrectora Administrativa, la Decana, la Secretaría de Políticas del Conocimiento y la Directora de la carrera.

Se considera que en el plan de mejoras presentado no se informa la cantidad de recursos humanos que participarán en los proyectos de extensión a ejecutar, con cuántas horas contarán para estas tareas, ni qué temáticas serán abordadas. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través de becas convocadas periódicamente y reglamentadas en la RR N° 2/14. Estas becas consisten en descuentos porcentuales sobre las cuotas exigibles para alumnos regulares. Asimismo, la normativa referida a actividades de investigación exige el otorgamiento de una beca a 1 alumno por proyecto de investigación vigente.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías y prácticas con empresas del medio, organismos públicos, sindicatos, Consejo Profesional de Ciencias Económicas y otros. Sin embargo, se observa la falta de convenios vigentes de movilidad estudiantil. Se

considera que es necesaria la renovación y ampliación de esta clase convenios, por lo tanto se formula un requerimiento.

La institución cuenta con políticas de actualización y perfeccionamiento del personal docente como las que refieren al Programa de Estímulo a la Formación de Posgrado del Personal Académico y a su implementación (RR N° 100/06, N° 494, N° 469 y N° 443/17). Asimismo, también se dictan capacitaciones en lo que se refiere a los aspectos pedagógicos. Entre 2017 y 2018 se desarrollaron, entre otros, los cursos: “Capacitación para el Relevamiento Anual de Actividades Científicas”, “Planificar y mediar clases significativas desde el Modelo Pedagógico de la UCP” y “La clase de Inglés como lengua extranjera”.

Durante el último año, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron entre 3 y 8 docentes de la carrera. Además, hay 2 docentes de la carrera becados para cursar una Especialización en Dirección Estratégica y una Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales (RR N° 83/17).

Se considera que, si bien se informan numerosos y pertinentes cursos de actualización y perfeccionamiento para docentes en el área pedagógica, estas propuestas son escasas en lo que se refiere a la capacitación disciplinar y a la formación pedagógica para la propuesta a distancia (tecno-pedagógica), que resulta relevante visto el porcentaje de carga horaria a distancia que tiene el nuevo plan de estudios, como se verá más adelante.

La carrera presenta un plan de mejoras orientado a incrementar la capacitación a docentes respecto de temáticas disciplinares a desarrollarse durante el período 2019 - 2020. El objetivo es asignar docentes en comisión de servicio para asistir a capacitaciones disciplinares en otras organizaciones. El cronograma de actividades establece asignar a 2 docentes por año en comisión de servicio para asistir a capacitaciones disciplinares externas a UCP durante el período 2019 – 2021.

La puesta en práctica del plan de mejoras estará a cargo de la Vicerrectora Académica, la Vicerrectora Administrativa y la Directora de carrera, por un monto estimado de \$60.000 a financiarse con recursos propios de la institución.

Se observa que las acciones presentadas son pertinentes pero en el plan no se informa qué capacitaciones se dictarán, cuáles serán las organizaciones externas a la UCP en las que se espera que los docentes asistan a capacitaciones disciplinares ni cuáles serán las capacitaciones internas que serán diseñadas. Además, no se prevé el desarrollo de capacitaciones en educación a distancia. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos tales como el Estatuto Universitario (RME N° 1720/99) y la RR N° 340/17 que establece las funciones de los Coordinadores de carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por una Decana Organizadora, responsable de la conducción académica, la gestión administrativa y la representación de la Facultad, un Consejo Consultivo, que es el órgano asesor de la Decana (funcionamiento reglamentado por RR N° 17/14), una Secretaría Académica y las Secretarías de: Políticas del Conocimiento, Administrativa, de Planeamiento y de Cooperación Institucional. Además, en la gestión intervienen los Directores de carrera, Asistentes de carrera, Delegados de Sedes Regionales, Coordinadores de carrera de Sedes Regionales y una Secretaría Técnica que apoya administrativamente la tarea de los integrantes del Decanato.

La carrera es conducida por una Directora que está a cargo de la gestión académica y cuenta con el apoyo de una Asistente de Carrera, mientras que el resto de las sedes se encuentran bajo la conducción de los Coordinadores de Carrera de Sedes Regionales.

La Directora de la carrera cuenta con formación de grado de Contadora Pública y se encuentra realizando una Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría, cuenta con experiencia como docente en la UCP (entre 2012 y 2018) y actualmente es docente en la Universidad Nacional del Nordeste, Campus Resistencia. Ejerce la Dirección de la carrera desde el año 2013 y tiene entre 20 y 39 horas específicas para realizar tareas de gestión.

Se considera que la Directora de la carrera cuenta con formación, horas y antecedentes adecuados para las tareas que desempeña.

Además, la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (RR N° 427/13) es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Esta instancia se encuentra en todas las sedes, integrada por miembros de las mismas. En la Sede Central está integrada por la Directora de la carrera de Contador Público, la Asistente de Dirección de la Carrera, la Jefa de Formación Docente y Evaluación de Planes y un docente representante de la carrera. Algunas de sus funciones son: realizar el proceso de seguimiento epistemológico y metodológico sobre la articulación de conocimientos previstos en el plan de estudios; proponer adecuaciones en la implementación del plan de estudios; generar documentos que sirvan como base para la discusión de ajustes para los planes de estudio sometidos a

su consideración; y realizar una evaluación permanentemente del plan de estudios. Esta Comisión se reúne cada 15 días.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 124 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos y jornadas sobre manejo de las herramientas informáticas, competencias y habilidades en la administración de la información, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema UCP, el sistema Génesis, de gestión de datos de estudiantes y docentes y el SAP Business One. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Además, se utilizan las siguientes tecnologías para la gestión académica, administrativa y de desarrollo de procesos de enseñanza–aprendizaje en la carga horaria a distancia del plan de estudios: una plataforma LMS Moodle, versión 2.9, de instalación básica en el que se emplea una plantilla estándar, sin acciones de adaptación en la interfaz gráfica, ni en las bases de datos. Estos aspectos serán retomados en la dimensión 2 (Plan de estudios y formación).

Asimismo, la carrera cuenta con el Plan de Desarrollo Sexenal de la UCP (R N° 535/16) en el que se establecen las medidas a llevar a cabo para el mejoramiento y mantenimiento de la calidad. Algunas de estas son: el seguimiento del plan de estudios vigente y del plan modificado, el fortalecimiento de la formación pedagógica y disciplinar del cuerpo docente, el incremento de las titulaciones específicas de posgrado y desarrollar las funciones de extensión e investigación; para mejorar los mecanismos de seguimiento y apoyo a los alumnos se propone la implementación de un sistema integrado que contenga datos de contacto actualizados de estos; lograr mayor articulación de la carrera con el departamento de graduados; y difundir las líneas prioritarias de investigación y extensión de la Facultad de Ciencias Empresariales, y fortalecer el acervo bibliográfico de los títulos de mayor rotación mediante una política de adquisición de volúmenes.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2010, aprobado por RR N° 322/09, que comenzó a dictarse en el año 2011 y el Plan 2018, aprobado por RR N° 445/18, que comenzará a dictarse en el año 2020.

El Plan 2010 tiene una carga horaria total de 3224 horas, de las cuales todas son presenciales y se desarrolla en 4 años y 6 meses. El plan se estructura en 6 áreas temáticas de formación (contabilidad y sistemas tributarios, economía, jurídica, administración y tecnologías de la información, matemática y humanística) más dos espacios curriculares de práctica profesional y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El Plan 2018 tiene una carga horaria total de 3252 horas, de las cuales 2348 son presenciales y 904 son a distancia (27,7% del total del plan). Esto es parte de una política que ha impulsado la Universidad para el uso de aulas virtuales como herramienta pedagógica. El plan tiene una duración de 4 años y 6 meses y se estructura en las mismas áreas temáticas que el Plan 2010. También presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. Se incluye también la Práctica Profesional Supervisada como un espacio curricular de integración y de cursado obligatorio.

Cabe señalar que todas las asignaturas del Plan 2018 tienen carga horaria a distancia, a excepción de la PPS. La reglamentación de la opción pedagógica a distancia se encuentra establecida en la RR N° 445/18 que aprueba el Plan de Estudios 2018.

La carrera utiliza una plataforma virtual E-ducativa (Moodle versión 2.9) para el cursado de la carga horaria a distancia, que cumple con los requerimientos de usabilidad, navegabilidad y accesibilidad. La información está organizada en un menú de opciones (Página Principal, Área Personal, Páginas del Sitio, Mi Perfil, Mis Cursos, Cursos), sin embargo, el acceso al aula virtual por este medio requiere seguir la siguiente ruta: Cursos, UCP, Facultad de Cs Empresariales, Contador Público; allí se despliegan las asignaturas correspondientes a los 5 años de la carrera junto con el curso de ingreso. Otra forma de acceder al aula virtual es ingresando a la página de la misma y haciendo click en el link Facultad de Ciencias Empresariales que aparece en la página principal y luego eligiendo la carrera Contador Público. Sin embargo, de cualquiera de estas formas el alumno accede a las aulas virtuales de todas las sedes lo cual es innecesario y contribuye a la confusión.

Cada aula virtual de las asignaturas posee un menú de opciones (Inicio, Presentación, Contenidos, Novedades, Agenda, Calificaciones, Biblioteca, Sitios, Foros, Tareas, Actividad Reciente, Mensajes, Anuncios y Enlaces Externos).

Las aulas son utilizadas para el almacenamiento de archivos, enlaces de interés, los programas de las asignaturas y las guías de autoaprendizaje, proporcionadas por el cuerpo de docentes. No se emplean criterios para la secuenciación y la jerarquización de la

información, las aulas virtuales no tienen encabezados y carecen de información contextual (nombre de la asignatura, docente a cargo, fechas de cursada, fechas de las clases, etc).

Los materiales son desarrollados por los propios docentes y se observa que no existen criterios de diseño, procesamiento didáctico y publicación de los recursos y actividades. Se detectan dificultades para la ubicación temporal de los recursos así como ausencia de calendarización. La plataforma presenta accesos a espacios perimidos y sin vigencia. En estos espacios se carga la ejercitación que luego los alumnos descargan y resuelven por su cuenta. No se observa que los alumnos puedan acceder a sus calificaciones a través de la plataforma ni que se realicen exámenes o ejercitación en línea.

Durante la visita se constató que funciona una segunda plataforma Moodle (versión 3.3.4) diseñada para soportar la oferta de la carrera de Contador Público enteramente a distancia (proyecto que se encuentra en evaluación por parte de la CONEAU), la cual cuenta con un diseño gráfico, comunicacional, didáctico e instruccional que exhibe un mayor desarrollo que el Moodle utilizado para la carga horaria del 27,7% no presencial de la carrera. Para esta propuesta existe un equipo altamente capacitado pero que no interviene en el seguimiento de la proporción a distancia de la carrera presencial. Durante la visita se informó que se llevará a cabo la migración de la plataforma Moodle utilizada para la carrera con 27,7% de la carga no presencial hacia la que se construyó para la opción 100% a distancia. Sin embargo, la carrera no brindó precisiones sobre cuándo llevará a cabo esta migración, por lo tanto se formula un requerimiento.

Se considera que hay un sub empleo de las posibilidades de interacción y diálogo mediado de la plataforma, insuficiencia en las acciones de capacitación, soporte y asistencia tecno pedagógica a los docentes en cuanto a la configuración de las aulas virtuales, el empleo de los recursos y actividades y la secuenciación de contenidos. Además, en la plataforma virtual se observa un exceso de información que genera contaminación visual y sobrecarga cognitiva (por ejemplo, se permite al usuario la accesibilidad a cursos en los cuales los estudiantes no se encuentran matriculados).

Asimismo, de lo observado en las aulas virtuales y considerando tanto las normativas como el plan de estudios, no es posible deducir la justificación del modelo pedagógico. Por lo tanto, el sentido de incorporar el 28% de no presencialidad en la carga horaria de la carrera no resulta evidente. Se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2010	Carga horaria Plan 2018		
			Presencial	Distancia	Total
Contabilidad e Impuestos	820	864	592	256	848
Jurídica	330	368	248	120	368
Administración y Tecnologías de la Información	600	288	240	96	336
Economía		288	200	72	272
Humanística	465	176	104	56	160
Matemática		352	272	96	368
Espacios de Distribución Flexible	385	432	400	160	560
Subtotal	2600	2768	2056	856	2912
Espacio Final de Integración (PPS)	100	264	212	0	212
Total	2700	3032	2268	856	3124

Se observa que el Plan 2010 no cumple con las cargas horarias mínimas para las áreas temáticas Administración y Tecnologías de la Información más Economía. Esto es subsanado en el Plan 2018, que cumple con todos los mínimos de carga horaria establecidos en la Resolución Ministerial. Es necesario señalar que se observa que las cargas horarias por áreas curriculares consignadas en la presentación de CONEAU Global tanto para el Plan 2010 como para el Plan 2018 difieren en lo que respecta a las distintas sedes, siendo que los programas analíticos son los mismos. Se solicita aclarar cuál es la situación y corregir la presentación según corresponda, por lo tanto, se formula un requerimiento.

El Plan de Estudios 2010 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. En el Área de Contabilidad e Impuestos se observa la ausencia del abordaje de Teoría General del Costo, Otras Formas de Imposición, Tributación sobre el Salario y Régimen de coparticipación y multilateralidad. En el Área Jurídica no se incluyen los contenidos: Responsabilidad del Estado, Teoría de los contratos, Contratos en particular, Cooperativas, Asociaciones

civiles y Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros. En el Área Administración y Tecnologías de la Información no se incluyen los contenidos de: Metodología de análisis y diseño e implementación de los sistemas de información y de Administración del capital de trabajo. Con respecto al Área Humanística, el Plan 2010 no incluye los contenidos de Historia Económica y Social y de Ética profesional (con orientación disciplinar). Por último, en el Área de Matemática no están incluidos los contenidos de Sistemas de ecuaciones lineales -solo dice ecuaciones diferenciales-, Regresión y Nociones de cálculo actuarial.

Se observa que estos Contenidos Curriculares Básicos fueron incluidos en los programas analíticos de las correspondientes actividades curriculares. Los programas analíticos del Plan 2010 detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación.

Con respecto al Plan 2018, éste incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Sin embargo, se observa en los programas del Área Jurídica la ausencia de contenidos referidos a Asociaciones Civiles. En cuanto al contenido Historia Económica y Social, no se explicita la incorporación de los aspectos sociales. Por lo tanto, se formula un requerimiento. Además, el abordaje del contenido Ética Profesional no es adecuado porque no se relaciona con actividades del quehacer profesional sino que se lo trata en forma abstracta. Por lo que se formula un requerimiento.

En los programas del Plan 2018 se observa que se explicitan objetivos, contenidos, carga horaria, actividades teóricas y prácticas, sin embargo, no se explicita de qué manera se llevará a cabo la formación práctica a distancia.

En las aulas virtuales, por otro lado, se observa que la utilización de estos espacios carece de criterios unificados por parte del cuerpo docente, que en su mayoría los emplean para almacenar archivos. Este no puede ser el único uso del aula virtual, más al considerar que todas las asignaturas tienen un 28% de carga horaria a distancia. Al uso de aulas virtuales como apoyo a la docencia o como repositorio de archivos no corresponde que se le asignen horas. Si bien hay casos en los que se carga ejercitación pertinente, dicha carga no respeta lo establecido en los programas analíticos en la medida en que no se carga información en los ejes temáticos (Contabilidad I, Contabilidad II, Introducción al Derecho, Derecho Comercial, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y Derecho de

Empresa en Crisis) o el material cargado se encuentra desactualizado (Impuestos I e Impuestos II). Por lo tanto se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación Práctica Plan 2010	Formación práctica Plan 2018		
			Presencial	Distancia	Total
Contabilidad e Impuestos	300	290	273	89	362
Jurídica	120	55	84	26	110
Administración y Tecnologías de la Información	180	45	99	34	133
Economía		40	80	28	108
Humanística		10	23	8	31
Matemática		30	84	30	114
Espacios de Distribución Flexible	180	236	146	54	200
Subtotal	600	706	789	269	1058
Espacio Final de Integración (PPS)	100	200	212	0	212
Total	700	906	1051	287	1270

El Plan 2010 no cumple con la carga horaria mínima de formación práctica establecida en la Resolución Ministerial para las áreas de Contabilidad e Impuestos y Jurídica. En el caso del Plan 2018 no se alcanza la carga horaria mínima en el área Jurídica. Como se señaló más arriba las cargas horarias difieren de lo reflejado para otras sedes, lo que no es correcto ya que los programas analíticos son iguales para todas, por lo que se requiere corregir la presentación y reflejar correctamente la formación práctica desarrollada en cada asignatura.

La carga práctica del Plan 2018 se completa con 68 horas de otros contenidos (50 horas de carga horaria presencial y 18 horas de carga horaria a distancia).

Las actividades de formación práctica incluyen indagaciones y análisis de casos reales, actividades de registro contable, recopilación de datos, casos simulados y resolución de situaciones problemáticas tomando como insumo estados contables y memorias de diversas entidades, análisis de jurisprudencia y uso de aplicativos, etc. Sin

embargo, como se dijo más arriba, en los programas analíticos del Plan 2018 faltan precisiones sobre la manera en que se llevará a cabo la formación práctica a distancia.

Tanto el Plan 2010 como el Plan 2018 incluyen un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada al que se le asignan 264 horas en el Plan 2010 y 212 en el Plan 2018. La PPS se encuentra reglamentada en la RR N° 455/18.

El objetivo principal de este espacio es que los estudiantes se ejerciten en ámbitos profesionales específicos en los que puedan desarrollar actividades inherentes al Contador Público bajo supervisión.

Se proponen dos modalidades para el desarrollo de esta actividad: en establecimientos privados u organismos públicos que hayan firmado un convenio marco con la Universidad, o bien en establecimientos privados o públicos que acrediten a través de la documentación que la Universidad disponga que el alumno se desempeña en el mismo bajo algún régimen laboral, realizando tareas que estén directamente vinculadas a la carrera.

El desarrollo de actividades será en escenarios reales en los que se presentan problemáticas propias de la profesión y que requieren para su abordaje el despliegue de capacidades, habilidades y conocimientos disciplinares, normativos y doctrinarios que constituyen el fundamento del criterio profesional.

Entre los objetivos específicos se plantean: que el alumno comprenda en forma integral los problemas que se presentan en el ejercicio de la profesión, que se enfrente a situaciones similares a las que podría hallar en su futuro desempeño profesional, y que logre desarrollar acciones de equipo necesarias para su tarea profesional a partir de la relación y participación con sus compañeros de trabajo.

Es requisito de la aprobación de la Práctica Profesional: cumplir con la totalidad de la carga horaria acordada y establecida en el ámbito de las instituciones; y en el ámbito áulico adecuarse a lo establecido en la normativa institucional respecto a la regularización y aprobación de asignaturas.

La evaluación de este espacio consiste en la elaboración por parte del estudiante de un informe sobre la actividad realizada, que tendrá cuatro instancias de defensa y una evaluación conceptual. En el examen final el estudiante deberá demostrar conocimiento y manejo de los aspectos organizacionales de la institución en la que realizó su práctica, de los aspectos disciplinares y procedimentales abordados en su informe final, así como también un posicionamiento (profesional y personal) con referencia a la temática, incluyendo los aspectos implicados.

Durante el examen, un tribunal podrá indagar acerca de las cuestiones disciplinarias y metodológicas vinculadas con los contenidos abordados en el trabajo final, así como de todos los contenidos que se encuentren relacionados al desarrollo de la PPS y al informe final.

La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La institución presenta 27 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos, y estudios contables, por lo que la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

Se observa que la evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido para el Plan 2018 no contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. En Finanzas Públicas se observa que en los objetivos generales de la materia se propone que el estudiante logre conocer la actividad financiera del Estado, sus consecuencias y efectos en la macro y microeconomía, sin embargo, no se exige Macroeconomía como correlativa.

Con respecto a la asignatura Taller de Práctica Profesional II, constituye un espacio de integración de teoría y práctica donde se recuperan e integran los aportes de asignaturas del Ciclo Profesional destinado a la adquisición gradual del rol profesional por parte de los estudiantes con un enfoque problematizador. Entre los ejes temáticos figura la “Gestión ante situaciones particulares: pericias, auditorías y fiscalizaciones”, sin embargo, las asignaturas donde se abordan estos contenidos (como la liquidación de impuestos y sus procedimientos fiscales) no son correlativas previas. En este sentido, resulta necesario incluir en los requisitos de correlatividad las materias Auditoría e Impuestos III.

Se considera que el esquema de correlatividades definido para las materias Finanzas Públicas y Taller de Práctica Profesional II no resulta adecuado, por lo que se formula un requerimiento.

Los requisitos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran establecidos en el Reglamento de la Actividad Académica (RR N° 377/15) y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra entre docentes de todas las sedes (intersedes), así como reuniones intercátedras, reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, etc.

La carrera tiene un plan de transición aprobado en la RR N° 448/18 que establece un adecuado régimen de equivalencias entre el Plan 2010 y el Plan 2018, así como las condiciones bajo las cuales aquellos estudiantes que no hubieran culminado la carrera serán transferidos al nuevo plan. En el plan de transición se explicitan también las condiciones de cursado y recursado de asignaturas, las instancias finales de evaluación, el cursado de asignaturas sin equivalencias, así como los requisitos para alumnos recursantes. Sin embargo, en la resolución no se explicita la fecha de caducidad del Plan 2010. Por lo tanto se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la RR N° 183/13 que aprueba la Política de Docente y Alumno actualizada y la RR N° 44/17 que establece el Régimen de Dedicaciones Docentes. Con respecto al ingreso, se inicia con la apertura de una convocatoria y concluye con la elaboración de un orden de mérito resultante de la valoración de antecedentes y de la oposición de los postulantes. Asimismo, los docentes son evaluados de manera continua: a través de los alumnos, quienes valoran aspectos vinculados con el dictado de clases, y de la observación de cátedra. Estos mecanismos son de conocimiento público.

La carrera cuenta con 42 docentes que cubren 58 cargos. Cabe señalar que, de los 42 docentes informados para esta sede, 1 también dicta clases en Sede Goya, 1 en Paso de Los Libres, 2 dictan en Sede Curuzú Cuatiá y 2 en Sede Sáenz Peña.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	22	2	0	2	1	27
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	11	2	0	0	0	13
Jefe de Trabajos Prácticos	1	1	0	0	0	2
Ayudantes Graduados	0	0	0	0	0	0

Total	34	5	0	2	1	42
-------	----	---	---	---	---	----

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	9	1	0	0	0	10
Especialista	19	1	2	0	1	23
Magíster	6	1	0	2	0	9
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	34	3	2	2	1	42

Se observa en la planta docente que el 80% cuenta con una carga horaria de 9 horas o menor semanales, mientras que el 7% del cuerpo académico posee una carga horaria igual o superior a las 30 horas semanales.

Se considera que las horas son suficientes para el desarrollo de la docencia, pero no para el desarrollo de actividades de investigación y extensión. La institución presentó planes de mejora para el desarrollo de estas actividades pero no informa si prevé incrementar las horas para estas tareas. Por lo tanto, se requiere incrementar las horas para impulsar estas actividades.

Los docentes que participan en proyectos de investigación y/o extensión representan el 6% del cuerpo académico (4% en investigación y 2% en actividades de vinculación). Por otra parte, hay 3 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación: 2 con categoría V y 1 con categoría IV.

Con respecto a la formación del cuerpo docente, se observa que no hay docentes con título de Doctor, mientras que el 16% de los docentes cuenta con título de Maestría pero ninguna es en el área de contabilidad e impuestos. De los docentes con Especialización (54% del cuerpo académico), se observa que la mayor concentración se da en el área de docencia (52%), 14% son en las áreas de contabilidad, auditoría e impuestos, 9% en el área jurídica y 25% de los títulos de especialista son en el área de administración.

Se considera que la formación del cuerpo académico no permite desarrollar actividades de investigación vinculadas con la disciplina del Contador Público y formar recursos humanos en el área. Se requiere profundizar la formación de posgrado en áreas

específicas a fin de impulsar las actividades de investigación, como se señaló en la dimensión 1, y generar un impacto positivo en la docencia. Asimismo, en la visita se constató que parte del cuerpo académico se encuentra cursando carreras de posgrado actualmente. Se requiere presentar información al respecto (cantidad de docentes en esta situación, carreras cursadas y año de graduación previsto) a fin de evaluar y considerar esta situación.

Por otro lado, cabe señalar que en la materia Contabilidad Gerencial no se informan docentes integrando el equipo de cátedra, por lo que se formula un requerimiento.

Con respecto a la experiencia del cuerpo docente en el ejercicio de la profesión, se observa que los docentes que participan en las asignaturas de las áreas contable, impositiva y jurídica, así como en el espacio de Práctica Profesional Supervisada, no informan actividad profesional en su ficha docente, por lo que se formula un requerimiento.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento de la Actividad Académica de la Universidad, donde se describen los requisitos y condiciones de admisión para los postulantes. Estos incluyen un curso de ingreso obligatorio no eliminatorio (RR N° 646/17), que tiene como principal objetivo la ambientación de los alumnos a la vida universitaria y a la propuesta pedagógica de la institución. Los 3 módulos que componen el curso de ingreso son: Introducción a la Vida Universitaria, Taller de Comprensión y Producción de Textos Académicos y el Módulo disciplinar (Introducción a la Contabilidad y Álgebra).

Los aspirantes deben cumplir con el 75% de asistencia a cada uno de los módulos, que son evaluados cualitativamente por los profesores. Cada módulo del curso de ingreso cuenta con un aula virtual para lograr que el alumno comience a apropiarse de esta herramienta que utilizará durante el cursado regular de su carrera, en los que se carga el material. Además, se brinda capacitación en informática durante el módulo denominado Introducción a la Vida Universitaria que se dicta como parte del curso de ingreso.

Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	48	46	47
Alumnos	356	333	298
Egresados	31	19	9

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue del 21%. De 74 ingresantes en 2015, continuaron 62 (84%), de 48 que comenzaron en 2016 siguieron en la carrera 41 (85%), y de 46 ingresantes en 2017, se mantuvieron 31 (67%).

Por otra parte, la graduación de la carrera para el período 2007 – 2011 fue del 37% con respecto a los ingresantes por cohorte.

El Programa de Seguimiento y Apoyo Tutorial al Estudiante (RR N° 469/06), es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. El objetivo que se persigue es llevar adelante acciones a partir del conocimiento sistemático del desempeño de los alumnos, entrevistas, llamadas y del despliegue de mecanismos de apoyo como tutorías motivacionales, académicas, y clases de apoyo obligatorias (RR N° 497/13).

La RR N° 2/14 rige también el otorgamiento de becas destinadas a los estudiantes con dificultades socioeconómicas, priorizando a los de mejor rendimiento académico. Los beneficios consisten en descuentos parciales o totales sobre las cuotas que los estudiantes regulares abonan desde el mes de marzo a diciembre. Las becas se clasifican en distintos tipos: beca completa (100% del valor de la cuota), media beca (50% del valor de la cuota), cuarto de beca (25% del valor de la cuota), especiales (porcentaje variable y ajustado a períodos breves de prestación de servicios) y otras, tales como la reducción del 25% en cuotas para hijos de docentes y personal de la UCP y para el personal administrativo que desee estudiar una carrera de grado. La carrera tiene 36 alumnos becados actualmente.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Programa de Seguimiento al Graduado (RR N° 371/04) y el Programa “Junto a Nuestros Graduados” (RR N° 466/12), con los que se recaba información respecto a la inserción laboral, los ámbitos de ocupación, la relación de las tareas realizadas con la formación recibida, la capacitación posgradual, la modalidad de contratación, entre otros; a partir de la realización de encuestas. A través de estos mecanismos se apunta a propiciar el contacto

permanente con el claustro de graduados, promoviendo su ingreso a la carrera académica, relevando sus intereses en materia de formación continua, y actualizando en forma permanente la base de datos.

La carrera presenta un plan para optimizar la relación del Departamento de Graduados con los demás sectores de la unidad académica. Se considera que las acciones propuestas son adecuadas para mejorar este aspecto.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en un inmueble que es propiedad de la institución y se encuentra ubicado en la ciudad de Corrientes. Las instalaciones permiten el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión, así como la producción de material audiovisual para las aulas virtuales.

Este inmueble cuenta con 25 aulas (con una capacidad para 47 personas), 1 espacio para profesores, 6 oficinas, y 3 auditorios (para 220 personas). Además, cuenta con 3 laboratorios de informática compartidos con otras carreras en los que se desarrollan las clases prácticas de las materias relacionadas con la informática y el procesamiento.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Servicio Externo de Seguridad e Higiene en Mantenimiento Industrial y que la Secretaría Administrativa es la instancia responsable de solicitar este servicio y supervisar el cumplimiento de las recomendaciones en los plazos estipulados (RCS N° 221/15). Asimismo, presenta los certificados de Seguridad e Higiene para la Sede Central con fecha del 9 y 10 de junio de 2018 respectivamente, firmados por un especialista matriculado.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio de la Universidad y brinda servicios durante 16 horas diarias los días hábiles y los sábados durante 6 horas. El personal afectado asciende a 7 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos de libros, servicios de referencia, accesos a bases de datos, entre otros. La biblioteca dispone de 4 computadoras que permiten acceder a bases de datos, tales como: Science Magazine, Jstor, Science Direct, Scielo, SNRD (Sistema Nacional de Repositorios Digitales), asimismo, el acceso a los libros digitales se realiza a través de la Biblioteca Electrónica del MINCyT y Astrea Virtual. La biblioteca se encuentra incluida en redes de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior: AMICUS (Red de Bibliotecas de Universidades Privadas), REUP (Red de Editoriales de Universidades

Privadas), RODNA:Biblioteca Nacional. Además, se informa que el acceso a los libros digitales se realiza a través de la Biblioteca Electrónica de la SeCyt. Se cuenta también con el servicio ERREPAR.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado, y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

La carrera prevé continuar con la compra de libros en los próximos años con un presupuesto de \$180.000 a fin de fortalecer la disponibilidad de los títulos más requeridos.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Aprobar líneas de investigación específicas para la disciplina; desarrollar proyectos de investigación en los que se aborden temáticas específicas de la carrera de Contador Público; incrementar la participación de docentes y favorecer la generación de resultados.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, e incrementar la participación de docentes en estas actividades.

Requerimiento 3: Firmar convenios para desarrollar movilidad estudiantil con otras instituciones universitarias.

Requerimiento 4: Incrementar la oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento docente en el área disciplinar específica y en formación pedagógica para la modalidad de educación a distancia.

Requerimiento 5: Migrar las actividades a distancia de la carrera a la versión actualizada de Moodle.

Requerimiento 6: Con respecto al Plan de Estudios:

- a) Revisar la asignación de las cargas horarias de las asignaturas por áreas temáticas (totales y de formación práctica) de ambos planes de estudio en todas las Sedes.
- b) Asegurar el adecuado dictado del Contenido Curricular Básico Asociaciones Civiles y los aspectos sociales en Historia Económica y Social.
- c) Abordar el contenido Ética Profesional desde un enfoque orientado al ejercicio de la profesión y vinculado con el quehacer del Contador Público.
- d) Explicitar en los programas analíticos del Plan 2018 de qué manera se llevará a cabo la formación práctica a distancia en las materias que declaran ese tipo de formación.

- e) Asegurar el cumplimiento de la carga horaria práctica mínima para el Área Jurídica del Plan 2018.
- f) Adecuar el régimen de correlatividades para las actividades curriculares: Finanzas Públicas, Taller de Práctica Profesional II y Práctica Profesional Supervisada.
- g) Explicitar en el plan de transición la fecha de caducidad del Plan 2010.

Requerimiento 7: Con respecto al entorno virtual de aprendizaje propuesto para el Plan 2018:

- a) Justificar la estrategia pedagógica orientada a implementar un 28% de carga horaria a distancia para el Plan de Estudios 2018 y realizar en forma completa la carga en el aula virtual de los materiales de todas las asignaturas.
- b) Prever un uso adecuado de las aulas virtuales, con ejercitación pertinente y acorde a los objetivos de enseñanza establecidos en cada asignatura. Asegurar una adecuada secuenciación y ubicación de contenidos; unificar criterios de diseño y publicación de recursos y actividades; brindar información contextual de las aulas virtuales; reducir la contaminación visual en la plataforma.

Requerimiento 8: Con respecto al cuerpo académico:

- a) Incrementar las horas docentes para desarrollar actividades de investigación y extensión.
- b) Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la disciplina del Contador Público e informar la situación de los docentes que se encuentran cursando posgrados actualmente.
- c) Informar la actividad profesional de los docentes que participan en las asignaturas de las áreas contable, impositiva, jurídica y en el espacio Práctica Profesional Supervisada.
- d) Vincular los docentes de la materia Contabilidad Gerencial.

Requerimiento 9: Informar la cantidad de alumnos de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Comercio Internacional durante el año 2018, en el Instructivo CONEAU Global

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Empresariales - Sede Central de la Universidad de la Cuenca del Plata.

Requerimiento 1: Aprobar líneas de investigación específicas para la disciplina; desarrollar proyectos de investigación en los que se aborden temáticas específicas de la carrera de Contador Público; incrementar la participación de docentes y favorecer la generación de resultados.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se incorpora la línea de investigación y extensión Contabilidad, Impuestos y Auditoría mediante Resolución Rectoral – RR- N° 345/19, a las ya vigentes aprobadas por RR N° 485/16.

La institución informa que durante el año 2019 se desarrollaron los proyectos de investigación: “Procedimiento de contrataciones públicas en la Provincia de Corrientes” (DVA N° 836/18) con participación de docentes y alumnos de la Sede Central y la Sede Goya y “Estudio de costos conjuntos para valuación de productos de la industria citrícola de Corrientes” (DVA N° 516/19) del que participaron únicamente docentes y alumnos de la Sede Central. En estos proyectos participaron en total 4 docentes de la carrera y 11 alumnos.

Por otra parte, se presenta un nuevo plan de mejoras para el período 2020 – 2022 orientado a la formulación y ejecución de proyectos de investigación y al incremento de las horas del plantel docente para estas actividades. En este sentido, se proponen desarrollar un total de 6 proyectos (5 serán bimodales multisede): 3 en 2020, 1 en 2021 y 2 en 2022, en la línea de investigación definida para la carrera.

Durante 2020 se desarrollarán los proyectos: “Modelo de Compliance y evaluación de riesgos para gestión de Compliance: Análisis comparado Santa Fe – Corrientes – Chaco – Formosa” (DVA N° 1128/20), dirigido por un docente de la Sede Central, en el que participarán docentes colaboradores de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano y de 1 docente de esta sede, “Impacto del ajuste por inflación contable en los estados contables de las empresas agropecuarias”(DVA N° 1124/20) en el que participarán en total 7 docentes de todas las sedes de la Facultad, 1 de ellos de la Sede Central y “Criterios de medición contable basados en la creación de valor” (DVA N° 1123/20) dirigido por un docente de la Sede Formosa, en el que participarán en total 5

docentes : 2 de la Sede Posadas, 1 de la Sede Formosa, 1 de la Sede Paso de Los Libres y 1 de la Sede Central.

Durante 2021 se desarrollará el proyecto “Estado actual y oportunidades que brindan las herramientas tributarias para el fomento de políticas de responsabilidad social empresaria (RSE) en Argentina y Paraguay” (DVA N° 1126/20). Este proyecto será dirigido por 1 docente de la Sede Central y contará con la participación de docentes de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA) de Paraguay y de 9 docentes de todas las sedes de la Facultad (2 de esta sede).

Finalmente, los proyectos de investigación a desarrollar durante 2022 serán: “La medición y el tratamiento contable de la Llave de negocio negativa como factores determinantes en la adquisición accionaria de empresas en crisis” (DVA N° 1127/20). Será dirigido por 1 docente de la Sede Central y participarán en total 8 docentes de todas las sedes de la Facultad (1 de ellos de esta sede); y “Participación del Estado en la renta de la actividad sojera en la Provincia del Chaco en el periodo fiscal 2018-2020” (DVA N° 1197/19) que estará integrado únicamente por docentes de la Sede Central (2 docentes).

En estas actividades se prevé la participación de 9 docentes de la Sede Central y se incrementarán las horas específicas para la realización de estas tareas (se otorgarán a 4 docentes 30 horas y a 6 18 horas). Cabe mencionar que a 5 de estos docentes ya se les otorgaron las horas mencionadas (a 1 docente 18 horas y a 4 30 horas). Asimismo, en las resoluciones de aprobación de estas actividades se informa que los alumnos que participarán en ellas serán designados cuando inicie el ciclo lectivo. El monto estimado para la realización de estas acciones es de \$138.000, a financiarse con recursos propios de la institución y, los responsables de llevarlo a cabo son: la Vicerrectora Académica, la Vicerrectora Administrativa, la Decana, la Secretaría de Políticas del Conocimiento y la Directora de la Carrera.

Por otra parte, como sustento al desarrollo de los proyectos de investigación que se presentan en el plan de mejoras se ejecutará el Programa de formación de docentes investigadores que tiene como objetivo el dictado de capacitaciones internas en formulación de proyectos, metodología de la investigación, herramientas informáticas para desarrollar investigación, entre otras, para los docentes que deseen presentar proyectos de investigación y para aquellos que ya cuenten con proyectos en ejecución, aprobado por la Disposición de la Vicerrectora Académica –DVA- N° 110/20. Asimismo, la DVA N° 824/18 establece la presentación de papers en publicaciones científicas como

condición para la aprobación de informes finales de proyectos de investigación y se orienta a favorecer la generación de resultados en los proyectos de investigación.

Finalmente, se anexa también la resolución de implementación del Laboratorio de Investigación (RR N° 354/19) para el desarrollo de estas actividades. El Laboratorio es un espacio digital dependiente del Instituto de Investigaciones Científicas (IDIC) para gestionar la presentación, seguimiento y evaluación de cada proyecto de investigación, que se encuentra alojado en el Sistema de Gestión del Aprendizaje en la Plataforma Moodle 3.3.4. En el Laboratorio se podrán consultar, entre otras, la normativa vigente para la actividad de investigación, formularios de ejecución de presupuestos, formulario de informe de avances mensuales, formulario de informe final de proyectos de investigación, el repositorio digital donde se guardarán los productos finales de los proyectos y los links de los proyectos de investigación aprobados. Además, por cada proyecto aprobado se abrirá (en el Laboratorio) un aula virtual para facilitar el acceso a todo el equipo de investigación.

Evaluación:

La institución aprobó una línea de investigación específica de la carrera de Contador Público que se considera adecuada. Además, se presentan estrategias orientadas al desarrollo de la investigación, como el Programa de formación de docentes investigadores (DVA N° 110/20), convenios de cooperación con otras instituciones académicas y el Laboratorio digital de Investigación para el desarrollo de investigaciones que se aloja en la plataforma Moodle.

Se observa también que durante 2019 la institución desarrolló 2 proyectos de investigación pertinentes a la disciplina.

Finalmente, el plan de mejoras presentado para el desarrollo de actividades de investigación y el incremento de horas docentes para la realización de estas tareas, así como las estrategias previstas para favorecer la generación de resultados, se consideran adecuados. Cabe aclarar que las horas que se asignarán no son acumulativas, sino que son por proyecto. Asimismo, la participación de 9 docentes de la sede se considera adecuada, dado el tamaño de la carrera, no obstante, se recomienda continuar incorporando docentes en proyectos de investigación a medida que se formen más recursos humanos.

En síntesis, las acciones realizadas y previstas en el plan de mejoras permitirán subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, e incrementar la participación de docentes en estas actividades.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que durante 2019 se desarrolló un proyecto de extensión interdisciplinar con la carrera de Abogacía denominado: “Desarrollo de competencias de autogestión para cooperativas de trabajo y su fortalecimiento institucional” (DVA N° 332/19), en esta actividad participaron 1 docente de la carrera y 9 alumnos. Asimismo, se informa que el proyecto Servicio de Consultoría Contable y Administrativa SECCOA continúa en vigencia.

Se presenta un plan de mejoras para el período 2020 – 2022 orientado al desarrollo de un total de 3 nuevos proyectos de extensión (1 por año) en los que participarán 6 docentes de la Sede Central. Los proyectos estarán enmarcados en la línea de trabajo Contabilidad, Impuestos y Auditoría.

Durante 2020 se prevé el desarrollo del proyecto “Desarrollo de competencias para la autogestión de cooperativas de trabajo y su fortalecimiento institucional” (DVA N° 119/20) en el que participarán 1 docente de la Sede Central y 1 docente de la Sede Sáenz Peña. Asimismo, en 2021 y 2022 se desarrollarán los proyectos bimodales multisede: “Herramientas para una administración contable eficiente en cooperativas” (DVA N° 1341/19), que será dirigido por 1 docente de la Sede Central y en el que participarán 7 docentes (1 de ellos de esta sede) y “Asistencia contable- impositiva para una asociación Civil” (DVA N° 1340/19). Este proyecto estará dirigido por 1 docente de la Sede Central y participarán 8 docentes (2 de esta sede) Estas actividades contarán con la participación de 6 docentes de la Sede Central.

La institución informa que se incrementarán las horas específicas de 6 docentes para el desarrollo de estas actividades (18 horas semanales a cada uno). Cabe mencionar que algunas de estas horas ya fueron otorgadas.

Por otra parte, se informa que en el proyecto “Desarrollo de competencias para la autogestión de cooperativas de trabajo y su fortalecimiento institucional” participarán 10 alumnos, mientras que en los restantes los alumnos se designarán cuando comience el ciclo lectivo. El monto estimado para la realización de estas acciones es de \$1.110.000, a financiarse con recursos propios de la institución, y los responsables de llevarlo a cabo serán: la Vicerrectora Académica, la Vicerrectora Administrativa, la Decana, la Secretaría de Políticas del Conocimiento y la Directora de la carrera.

Se anexa la resolución de implementación del Laboratorio de Extensión (RR N° 359/19) para el desarrollo de las actividades de vinculación, que es un espacio digital dependiente del Departamento de Extensión, perteneciente a la Secretaría de Políticas del Conocimiento. Se encuentra alojado en el Sistema de Gestión del Aprendizaje en la Plataforma Moodle 3.3.4. El Laboratorio se encuentra organizado en cuatro secciones: Sección de actividades de extensión, Sección de proyectos de extensión, Sección de servicios a terceros y Sección de servicios de extensión permanentes. Se informa que en este espacio se encontrará toda la información necesaria para gestionar las diversas acciones de extensión: normativas y anexos, repositorio digital de los productos finales de las actividades de extensión (que enlazan con la biblioteca digital de la UCP) y enlaces de las secciones de los diferentes tipos de proyectos de extensión.

Evaluación:

Se observa que, además del proyecto de extensión permanente denominado Servicio de Consultoría Contable y Administrativa SECCOA, la institución desarrolló durante 2019 un proyecto de extensión (“Desarrollo de competencias de autogestión para cooperativas de trabajo y su fortalecimiento institucional”) en el que participaron 1 docente de la carrera y 9 alumnos. Ambos proyectos se consideran adecuados y pertinentes a la disciplina. Asimismo, se aprobó la implementación del Laboratorio de Extensión, un complemento digital para el desarrollo de actividades de vinculación que se aloja en la plataforma Moodle que permitirá realizar tareas de seguimiento, cursos de extensión, foros de discusión, etc.

Finalmente, el plan de mejoras presentado para el desarrollo de actividades de extensión y el incremento de horas docentes para la realización de estas tareas se consideran adecuados. Se considera pertinente el incremento previsto en la participación de 6 docentes en extensión (13% del cuerpo académico).

En síntesis, las acciones realizadas y previstas en el plan de mejoras permitirán subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Firmar convenios para desarrollar movilidad estudiantil con otras instituciones universitarias.

Descripción de la respuesta de la institución:

Asimismo, se anexa un convenio para constituir una Red Académica de Cooperación Interuniversitaria firmado entre la UCP y Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz de la Sierra de Bolivia, Universidad de la Integración de Las Américas

Unida de Paraguay y con las Facultades Integradas Machado de Assis (FEMA) de Brasil, para la implementación, ejecución y generación de acciones, que favorezcan el desarrollo y mejoramiento continuo de la investigación. También se adjunta un convenio con la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, con la Universidad Provincial de Administración Pública de Salta, la Universidad Nacional de Formosa, etc.

Evaluación:

Se evalúa que los convenios firmados son adecuados para los fines que se proponen. Se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera

Requerimiento 4: Incrementar la oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento docente en el área disciplinar específica y en formación pedagógica para la modalidad de educación a distancia.

Descripción de la respuesta de la institución:

Con respecto a los cursos de actualización y perfeccionamiento en el área disciplinar específica, se desarrollarán las siguientes capacitaciones: “Normas Contables para entes pequeños y medianos” (Disposición Decanal – DD - N° 4/20) y “Procedimiento Fiscal” (DD N° 5/20), el Taller “Retenciones de ganancias de la cuarta categoría” (DD N° 6/20), y el “Curso de Posgrado en Costos y Gestión Empresarial” (DVA N° 112/20) a implementar en el 2020. Además se informa que se aprobó la Diplomatura en Contabilidad Internacional (DVA N° 113/20), que no tiene aún fecha de inicio. La institución informa que para estas capacitaciones se aplicará lo determinado en la DVA N° 989/20 sobre asistencia de los docentes a dichos eventos. La normativa establece que los Directores y/o Coordinadores de carrera deberán seleccionar al menos dos docentes para que realicen capacitaciones de carácter disciplinar que se relacionen con la cátedra a su cargo y que serán responsables del seguimiento de los docentes beneficiados.

En relación con los cursos y capacitaciones en formación pedagógica para la modalidad de educación a distancia, durante 2018 se realizó el Diplomado Universitario "La Enseñanza en Entornos Digitales de Aprendizaje Universitario" (aprobado mediante la DVA N° 863/18). Se anexa la nómina de docentes que asistieron a esta capacitación (DVA N° 889/18). Asimismo, la institución informa que durante el año 2020 se desarrollarán 2 capacitaciones relacionadas con la formación pedagógica a distancia: “Uso del Webex Meeting para el desarrollo de las clases electrónicas” (DVA N° 1068/20) y “Uso del Campus Virtual en la UCP” (DVA N° 1069/20). Además, en cuanto a los

cursos sobre formación para esta modalidad, se anexa la DVA N° 4/20 que aprueba el cronograma del “Programa de Formación y Actualización para Docentes de la UCP” a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2020 donde se mencionan los cursos que se realizarán sobre esta temática, tales como el Taller de Tutorías sincrónicas y asincrónicas en la modalidad de educación digital, el Taller de Evaluación y seguimiento de estudiantes en la modalidad digital, entre otros.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas y previstas son adecuadas y permitirán dar por subsanado el déficit oportunamente señalado, por lo que se genera un compromiso.

Requerimiento 5: Migrar las actividades a distancia de la carrera a la versión actualizada de Moodle.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que, para la implementación del Plan de Estudios RR N° 325/19 que modifica el plan aprobado por RR N° 445/18, se crearon y habilitaron las aulas virtuales de cada materia en la plataforma Moodle 3.3.4 de acuerdo a lo establecido en la DVA N° 111/20 en cuanto a pautas y elementos que las aulas virtuales deben contener, tales como los programas analíticos de las materias, cronogramas, la bibliografía obligatoria, etc. En este sentido, los alumnos tendrán acceso solamente a las aulas virtuales de las materias que se encuentran cursando, en su correspondiente sede.

En relación con esto, se informa que además se implementará lo definido en la DVA N° 4/20 con respecto al Programa de Formación y Actualización para docentes de la Universidad, orientado al desarrollo de las competencias tecnológicas en los docentes con el fin de mejorar el rendimiento pedagógico en las asignaturas con carga horaria a distancia; y que los docentes contarán con el acompañamiento y la orientación de la Dirección General del Sistema Institucional de Educación Digital (DGSIED).

Evaluación:

Se observa que la institución ha realizado la migración de las actividades a distancia al entorno virtual Moodle 3.3.4, utilizado también para el dictado de la carrera 100% a distancia, que resulta más avanzado para el desarrollo de las diversas acciones en la plataforma. Se han creado las aulas virtuales teniendo en cuenta los lineamientos de la DVA N° 111/20, lo que permite la secuenciación y la adecuada jerarquización de la información. Además, la capacitación de los docentes para mejorar su capacidad de responder al dictado de clases de la carga horaria a distancia facilitará un empleo más

amplio de posibilidades de interacción y diálogo mediado en la plataforma, así como el desarrollo de los recursos y actividades y la secuenciación de contenidos mediante criterios comunes. La respuesta de la institución es adecuada y se considera atendido el requerimiento.

Requerimiento 6: Con respecto al Plan de Estudios:

- a) Revisar la asignación de las cargas horarias de las asignaturas por áreas temáticas (totales y de formación práctica) de ambos planes de estudio en todas las Sedes.
- b) Asegurar el adecuado dictado del Contenido Curricular Básico Asociaciones Civiles y los aspectos sociales en Historia Económica y Social.
- c) Abordar el contenido Ética Profesional desde un enfoque orientado al ejercicio de la profesión y vinculado con el quehacer del Contador Público.
- d) Explicitar en los programas analíticos del Plan 2018 de qué manera se llevará a cabo la formación práctica a distancia en las materias que declaran ese tipo de formación.
- e) Asegurar el cumplimiento de la carga horaria práctica mínima para el Área Jurídica del Plan 2018.
- f) Adecuar el régimen de correlatividades para las actividades curriculares: Finanzas Públicas, Taller de Práctica Profesional II y Práctica Profesional Supervisada.
- g) Explicitar en el plan de transición la fecha de caducidad del Plan 2010.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) Se anexa la RR N° 325/19 (que incluye el texto ordenado del plan de estudios) que modifica la Resolución de Plan de Estudios de la carrera de Contador Público RR N° 445/18. De acuerdo con esta normativa se realizaron correcciones a la carga horaria de las asignaturas por áreas temáticas (totales y de formación práctica) del Plan 2018. Asimismo, se informa que se corrigió la carga horaria correspondiente a las actividades curriculares del Plan 2010.

Se anexan los programas analíticos de las asignaturas correspondientes al nuevo plan de estudios, aprobadas por RR N° 326/19.

De acuerdo a las modificaciones mencionadas, el siguiente cuadro muestra la carga horaria actualizada de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2010	Carga horaria Plan 2018		
			Presencial	Distancia	Total
Contabilidad e Impuestos	820	864	592	256	848
Jurídica	330	368	248	120	368
Administración y Tecnologías de la Información	600	288	240	96	336
Economía		288	200	72	272
Humanística	465	176	104	56	160
Matemática		352	272	96	368
Espacios de Distribución Flexible	385	432	400	160	560
Subtotal	2600	2768	2056	856	2912
Espacio Final de Integración (PPS)	100	264	196	16	212
Total	2700	3032	2252	872	3124

En el siguiente cuadro se muestra la carga horaria actualizada de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación Práctica Plan 2010	Formación práctica Plan 2018		
			Presencial	Distancia	Total
Contabilidad e Impuestos	300	290	243	79	322
Jurídica	120	55	91	29	120
Administración y Tecnologías de la Información	180	45	99	34	133
Economía		40	80	28	108
Humanística		10	23	8	31
Matemática		30	84	30	114
Espacios de Distribución Flexible		246	178	52	230
Subtotal	600	716	798	260	1058
Espacio Final de Integración (PPS)	100	200	196	16	212
Total	700	916	994	276	1270

b) Se informa que el abordaje del contenido curricular básico Asociaciones Civiles y sus dimensiones se efectúa en las asignaturas: Instituciones del Derecho Privado I, Instituciones del Derecho Privado II, Derecho Constitucional y Administrativo y Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Asimismo, en la asignatura Historia Económica se realizaron las adecuaciones orientadas al abordaje de los aspectos sociales del contenido Historia Económica y Social.

c) La institución informa que se adecuó lo solicitado en el programa analítico de la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales.

d) La institución informa que mediante RR N° 326/19 se han actualizado los programas analíticos de todas las materias de la carrera, explicitándose la manera en la que se llevará a cabo la formación práctica a distancia así como su propuesta metodológica.

e) La institución informa que a partir de la resolución que modifica el Plan 2018 el área Jurídica cuenta con una carga horaria total de 368 horas y 120 horas de formación práctica. Asimismo, se informa que el error de carga horaria detectado en esta área temática fue corregido en CONEAU Global.

f) La institución informa que en la resolución que modifica el Plan 2018, fueron realizadas las modificaciones en el régimen de correlatividades.

g) Se anexa la RCS N° 330/19 que aprueba el Régimen de Articulación de Planes de Estudio de la Carrera de Contador Público. La normativa establece como fecha de caducidad del Plan 2010 el término del 1° cuatrimestre del ciclo lectivo 2026.

Evaluación:

a) Se observa que la institución modificó la resolución del Plan de Estudios 2018 mediante la RR N° 325/19 con el fin de cumplir lo establecido en la Resolución Ministerial. Asimismo, también se realizaron modificaciones a la carga horaria del Plan 2010. La institución anexa, además, los programas analíticos del nuevo plan de estudios aprobados por RR N° 326/19.

Se evalúa que la carga horaria actualizada es adecuada y cumple con la resolución de estándares. Asimismo se observa que lo informado en la normativa coincide con lo cargado en CONEAU Global, por lo tanto, se subsana el déficit.

b) Se observa el abordaje del contenido Asociaciones Civiles y sus dimensiones en las asignaturas Instituciones del Derecho Privado I, Instituciones del Derecho Privado II, Derecho Constitucional y Administrativo y Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Allí se analiza, entre otras cosas, su concepto, objeto, forma del acto constitutivo,

gobierno, administración, fiscalización estatal, asociados, derechos y responsabilidad, comparación de los requisitos tipificantes de las S. R. L., S. A., S. A. S., cooperativas, mutuales y asociaciones civiles, diferencia entre asociaciones civiles y personas jurídicas privadas y el análisis de los aspectos pertinentes del Derecho del Trabajo en el marco normativo de las asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, mutuales y otras formas asociativas. Con respecto al contenido Historia Económica y Social, se constata la incorporación de los aspectos sociales en la actividad curricular Historia Económica, donde en los objetivos de los distintos ejes temáticos se establece, por ejemplo, identificar las distintas consecuencias sociales y económicas de las revoluciones industriales junto al surgimiento de la clase obrera, identificar las conquistas sociales y los cambios institucionales de ampliación de derechos para la ciudadanía en el modelo de estado de bienestar, identificar las trayectorias de vulnerabilidad y recomposición de las identidades sociales y políticas en las crisis económicas periódicas, etc. Se considera que las acciones realizadas por la institución son adecuadas, por lo tanto, se subsana el déficit.

c) Se observa que el contenido Ética Profesional se desarrolla en la asignatura "Introducción a las Ciencias Sociales" que se dicta en el segundo cuatrimestre del primer año de la carrera de Contador Público, dentro del Ciclo de Orientación. Se considera que las modificaciones realizadas por la institución en relación al abordaje desde una perspectiva fundada en el ejercicio profesional son pertinentes y permiten dar por subsanado el déficit. Se sugiere incluir los aspectos referidos a las implicancias legales del ejercicio de la profesión en el Ciclo Profesional con el objetivo de seguir profundizando sobre este aspecto.

d) Se observa que se actualizaron los programas analíticos incorporando información acerca de las actividades de formación práctica. Se observa que las actividades que se proponen son: liquidaciones de impuestos, resolución de situaciones problemáticas (casos simulados y reales), registraciones contables, actividades prácticas vinculadas con liquidación de haberes, actividades de investigación, elaboración de informes, etc., son pertinentes para la apropiación de los contenidos. Las metodologías de trabajo propuestas también han sido especificadas y son pertinentes. Además, se observa la incorporación en los programas analíticos del trabajo intercátedra, lo que resulta pertinente. Por otra parte, en el entorno virtual de la carrera se observa que las propuestas de ejercitación práctica incluyen, entre otros recursos, material audiovisual sobre los ejes temáticos a trabajar, foros, videos, wikis, cuestionarios de autoevaluación,

hojas de ruta y enlaces para acceder a la bibliografía obligatoria. Por todo lo expuesto, se considera que el déficit se ha subsanado.

Se recomienda incluir una guía didáctica para acompañar al alumno en su proceso de aprendizaje a distancia.

e) Se observa que la RR N° 325/19 establece una carga horaria total para el área Jurídica de 368 horas y 120 horas de formación práctica. Se constata que esta información coincide con lo cargado en el Instructivo CONEAU Global. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada, por lo tanto, se subsana el déficit.

f) Se observa que la institución ha modificado el régimen de correlatividades de la carrera. En este sentido, se evalúa que se agrega Macroeconomía a la cadena de correlatividades de Finanzas Públicas y, con respecto al Taller de Práctica Profesional, se incorporan a las asignaturas correlativas Auditoría e Impuestos III. Asimismo, esta última materia se incluye en el régimen de correlatividades de la Práctica Profesional Supervisada. Por todo lo expuesto, se considera que estas acciones son adecuadas. Se subsana el déficit.

g) La institución presenta la normativa que aprueba el Régimen de Articulación de Planes de Estudio de la Carrera de Contador Público (RCS N° 330/19) donde se establece la fecha de caducidad del Plan de Estudios 2010 para el término del 1° cuatrimestre del ciclo lectivo 2026. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada, por lo tanto, se subsana el déficit.

Requerimiento 7: Con respecto al entorno virtual de aprendizaje propuesto para el Plan 2018,

- a) Justificar la estrategia pedagógica orientada a implementar un 28% de carga horaria a distancia para el Plan de Estudios 2018 y realizar en forma completa la carga en el aula virtual de los materiales de todas las asignaturas.
- b) Prever un uso adecuado de las aulas virtuales, con ejercitación pertinente y acorde a los objetivos de enseñanza establecidos en cada asignatura. Asegurar una adecuada secuenciación y ubicación de contenidos; unificar criterios de diseño y publicación de recursos y actividades; brindar información contextual de las aulas virtuales; reducir la contaminación visual en la plataforma.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) La RR N° 325/19 que modifica la Resolución del Plan 2018 establece, en el apartado Organización Curricular, la justificación para la estrategia pedagógica orientada

a implementar un 28% de carga horaria a distancia para el Plan de Estudios 2018 en base a: los antecedentes en el uso de aulas virtuales desde el año 2005, la oportunidad que ofrece la Resolución Ministerial N° 2641/17, y las exigencias del mercado laboral respecto de las competencias tecnológicas para los futuros profesionales.

Con respecto a realizar en forma completa la carga en el aula virtual de los materiales de todas las asignaturas se informa que se crearon y habilitaron las aulas de cada materia en la plataforma Moodle 3.3.4, siguiendo lo establecido en la DVA N° 111/20.

b) La institución informa que profundizará en la formación de los docentes para asegurar un uso adecuado de las aulas virtuales, con ejercitación pertinente y acorde a los objetivos de enseñanza establecidos en cada asignatura, a través de la implementación en el año 2020 de los cursos que se proponen en la DVA N° 4/20, previamente mencionada en los requerimientos N°4 y N° 5. Se informa, además, que en todos los programas analíticos de la carrera aprobados por RR N° 326/19 se explicita la manera en que se llevará a cabo la formación teórico práctica desarrollando las diferentes actividades en el ítem 7.1 Actividades Teóricas y Prácticas del aspecto 7 Propuesta Metodológica.

Evaluación:

a) Se evalúa que la justificación presentada por la institución en la RR N° 325/19 que modifica la RR N° 445/18 del Plan 2018 de la carrera de Contador Público, es adecuada y se encuentra acorde con la normativa existente con respecto a su implementación. Además, se observa que se realizó la migración de las aulas virtuales a la plataforma Moodle 3.3.4. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada y subsana el déficit.

b) Se observa que la institución ha realizado modificaciones a las aulas virtuales que complementan el cursado presencial de la carrera permitiendo asegurar una adecuada secuenciación y ubicación de contenidos, la unificación de criterios en su uso y la optimización de los recursos disponibles en la plataforma.

Dado que es de implementación reciente y no se ha completado aún la carga del material en todas las aulas (particularmente en los últimos años), y dado que esta opción pedagógica es para el nuevo plan de estudios, se genera un compromiso.

Requerimiento 8: Con respecto al cuerpo académico:

- a) Incrementar las horas docentes para desarrollar actividades de investigación y extensión.

- b) Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la disciplina del Contador Público e informar la situación de los docentes que se encuentran cursando posgrados actualmente.
- c) Informar la actividad profesional de los docentes que participan en las asignaturas de las áreas contable, impositiva, jurídica y en el espacio Práctica Profesional Supervisada.
- d) Vincular los docentes de la materia Contabilidad Gerencial.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) Se informa que se incrementaron las horas docentes para desarrollar actividades de investigación y extensión de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Sexenal (RR N° 535/16), donde en el eje “Mejoramiento de la calidad académica” se mencionan los objetivos de Incremento de docentes con mayores categorizaciones e Incremento de horas docentes.

En relación con esto, en CONEAU Global se consignan incrementos en la carga horaria de 10 docentes: 5 en investigación (a 4 docentes se les otorgaron 30 horas para investigar y a 1 18 horas), 3 extensión (a 1 docente se le otorgaron 18 horas y a los 2 restantes 36 horas) y 2 en investigación y extensión (a 1 de los docentes se aumentaron a 18 las horas y al otro en 36 horas).

Además, como se mencionó en los Requerimientos N° 1 y N° 2, se presentan planes de mejora para el incremento de carga horaria docente para la realización de actividades de investigación y extensión durante el período 2020 – 2022. Para el desarrollo de actividades de investigación se otorgarán horas a 10 docentes, 4 de 30 horas semanales y 6 de 18 horas semanales (de las cuales, como se señaló en el Requerimiento N° 1, 5 ya fueron otorgadas: 4 de 30 horas y 1 de 18 horas). Asimismo, con respecto al desarrollo de actividades de extensión, la institución informa que se asignarán a 6 docentes 18 horas (como se indicó en el Requerimiento N° 2, a 2 docentes ya les fueron otorgadas).

En el siguiente cuadro se presenta la información actualizada de cantidad de docentes según cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	18	1	0	5	3	27
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0

Profesor Adjunto	10	4	0	2	0	16
Jefe de Trabajos Prácticos	1	1	0	0	0	2
Ayudantes Graduados	0	0	0	0	0	0
Total	29	6	0	7	3	45

El siguiente cuadro muestra la información actualizada de la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	8	2	0	1	0	11
Especialista	13	0	2	5	3	23
Magíster	8	2	0	1	0	11
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	29	4	2	7	3	45

b) La institución informa que hay 6 docentes que se encuentran en situación de ser beneficiarios del Programa mencionado por estar cursando o terminando carreras de posgrado y están (3 se encuentran cursando Maestrías en Contabilidad Superior y Auditoría y 1 una Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría). Se informa que se ejecutará lo establecido en la RR N° 376/17 con respecto al otorgamiento de becas a los docentes que requieran cursar y/o concluir carreras de Magíster o Doctorado. Asimismo, se indica que al momento de la presentación la Comisión de Asignación de Becas aún no se había reunido para determinar a qué docentes de los postulados se les asignarán los beneficios previstos en la normativa.

La institución anexa también la DVA N° 1114/20 que aprueba el Convenio programa estímulo a la formación en carreras de posgrado del personal académico.

c) Se informa que se han actualizado los CVar de los docentes que se encuentran al frente de las asignaturas que tienen formación práctica disciplinar indicando en cada caso la actividad profesional que desarrollan.

d) Se informa que se vincularon a los docentes que constituyen el equipo de cátedra de la asignatura Contabilidad Gerencial (Plan 2010).

Evaluación:

a) Se observa que hubo un incremento en las horas del plantel docente. Actualmente el 64% de los docentes tiene una carga horaria semanal de 9 horas o menor (anteriormente este valor ascendía al 80% de la planta docente), mientras que el 22% cuenta con una

carga horaria semanal igual o superior a 30 horas, lo que representa un aumento del 15%. Estas acciones se consideran adecuadas. Además, teniendo en cuenta lo planteado en este aspecto en el plan de mejoras se considera que se podrá subsanar el déficit en el mediano plazo. Se genera un compromiso para que continúen los incrementos de horas específicas a medida que se aprueben los nuevos proyectos.

b) En relación con la formación de posgrado de los docentes, se observa que la institución ha comenzado a implementar las acciones presentadas en el plan de mejoras y que en el corto plazo 6 docentes se encuentran en situación de ser beneficiados con becas para culminar carreras de posgrado en temáticas vinculadas a la disciplina del Contador Público. Se considera que esto es adecuado y se genera un compromiso. Asimismo, se recomienda impulsar la formación de Doctores en áreas disciplinares.

c) Se observa que la institución ha realizado la carga de la información solicitada en los CVar del cuerpo docente y que los responsables de las asignaturas con formación práctica disciplinar informan actividades profesionales en áreas tales como estudios contables, consultorías y asesorías contables, empresas, organismos públicos, etc., que se consideran coherentes con las materias que dictan. Por lo tanto, se subsana el déficit.

d) La institución realizó la vinculación del docente responsable de la asignatura Contabilidad Gerencial, lo que se considera adecuado. No obstante, se observa que en Contabilidad Pública (Plan 2010 y 2018) el docente que figura como responsable, si bien presenta antecedentes suficientes vinculados con su formación profesional, tiene cargo de Jefe de Trabajos Prácticos no habiendo otros docentes en el equipo de cátedra. Se considera necesario que la institución designe docentes con cargo de Profesor en esta asignatura; se genera un compromiso.

Por último, dado que el 55% de las asignaturas son unipersonales, lo que no favorece el trabajo en equipo y la diferenciación de roles docentes en el dictado de las asignaturas, se recomienda conformar equipos docentes progresivamente.

Requerimiento 9: Informar la cantidad de alumnos de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Comercio Internacional durante el año 2018, en el Instructivo CONEAU Global

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que en 2018 la cantidad de alumnos para la carrera de Licenciatura en Administración fue de 157 y para la Licenciatura en Comercio Internacional 55. De esta manera, se establece que el total de alumnos de la unidad académica fue de 510.

Evaluación:

La institución presentó la información faltante, por lo tanto, se subsana el déficit.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-29107381-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 40 pagina/s.